

Dimar recuerda las prohibiciones que regirán durante la Guacherna Fluvial



17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

La Capitanía de Puerto de Barranquilla ha dispuesto las medidas de control pertinentes con miras a la realización de la Guacherna Fluvial 2014, por el Río Magdalena el próximo 16 de febrero.

De acuerdo con las indicaciones, las embarcaciones, que deberán estar debidamente registradas para participar en el desfile acuático, no podrán transportar menores de 12 años, salvo que se encuentren adecuadas para llevar pasajeros.

Según la advertencia, no está permitido que el personal de la tripulación ingiera bebidas alcohólicas, que los asistentes al evento hagan trasbordo entre una lancha y otra, como tampoco se permitirá mojar a otras embarcaciones levantando los motores fuera de borda.

El capitán de puerto, Armando De Lisa Bornachera, recordó que el plazo máximo para la acreditación de las embarcaciones ante la Capitanía de Puerto de Barranquilla es hasta el 12 de febrero. “La inspección no tendrá costo alguno, pero es de carácter obligatorio”, recordó.

La salida autorizada para las embarcaciones menores será el Campamento de “Las Flores”, previa inspección de funcionarios de las entidades competentes. El desfile se realizará hasta la altura del puente “Pumarejo” con retorno final al sitio de partida.

Una vez culminado el evento, se solicita que las embarcaciones regresen a sus sitios de atraque habituales. No se autoriza la navegación nocturna y en cualquier caso, las embarcaciones menores permanecerán atracadas en el sitio en que se encuentren después de las 05:00 pm.